

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios  
Institución Educativa Centralizada Federal  
Certificado de Terminación de Estudios  
Educación Presencial

El Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 6, ubicado en Iztapalapa, Ciudad de México, con Clave de Centro de Trabajo 09DCT0023J, certifica que

**JOSE IVAN RUIZ CORREA**

con Clave Única de Registro de Población RUCI010330HMCZRVA1 y número de control 17309060060876, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Electricidad, clave 351200001-16, en el periodo del 21 de agosto de 2017 al 06 de julio de 2020, con 360 créditos, de un total de 360.

**Promedio de Aprovechamiento:**

7.7

Siete punto siete

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Desarrolla instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.	6.0	340	34
II. Mantiene los motores y generadores de ca y cc.	7.0	340	34
III. Mantiene en operación los circuitos de control electromagnético y electrónico.	8.0	340	34
IV. Diseña y mantiene los sistemas de iluminación y de energía renovable.	9.0	240	24
V. Mantiene instalaciones eléctricas de media y baja tensión.	8.0	240	24



**Autoridad educativa:** Rafael Sanchez Andrade - Director General.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000404558822

**Sello digital autoridad educativa:**

KW/bMGozR4p0vUhWTLyEn0n+BU+Aq9xw52nYg4nCWJlq9AszMIJfju5mQclb0kmZWlYt03T8Xj+OqsF9IsB/U4ws0+GTF2dvOm+1OsEOINDXNQCYSDeOS7G1ZE1mwPilwabzXjABQYN5UY9y3H892ksvsojZlh+lgFDfGsiV2oBZLOzvYyXPqyXMnN2l6ekaE4CjgEoxQonIM6I/854X/epIXRQr8YfZOaAqQNBH0tdY1lvNOFLCSU4t/pibAcf2uLkKXteg7tgSOGKZjct6GrEENYCh5/NF+KbuirNHx9quTYaFlmt6v0o854w4y+EowUTzIKkkEaucjcaWzfmRQ==

**Fecha y hora de timbrado:** 17/07/2020 22:57:29

**Sello digital SEP:**

Z6BLwATlYdvvIYXV32JZX5ui14eEwazo0FaaRf7cQ30XD6yZUewB2b27KscBdIZFqx/pVsb56SyyDLUPuGPMvZyOeuTk/9i2glvhvp4usgqt6Bg7H6Q4bflKzhA8IKjBk1jBBLGvNUGVA71WdxGpEtggP9XQwkkQ1xwVv7xqll+cdAlHoB6uWez5onRkoI83Tw0ob5cq05zWnrNillYmRgi4P/W6WWEtoX/1lCfiP+BMrypCBXOEKxHgRzBpHjY01yvAbhEGvVp8HH4HZoY+eYM2o56ULUZAvFfst0lgUM EKENGfjP0jVfSZursRnpsKSagXTBfP9m0dHmebvvnw==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autenticidad se podrá comprobar en: [http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil\\_Legresod.php?id\\_alumno=4378443](http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_Legresod.php?id_alumno=4378443). o por medio del QR.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

**Folio** fa7ccc0e-4880-4391-886d-3e2e9108ea20.

El presente documento se imprime en Iztapalapa, Ciudad de México, a los 19 días del mes de julio de 2020.

## Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

**Competencias genéricas.** Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

**Competencias disciplinares básicas.** Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

**Competencias disciplinares extendidas.** Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

**Competencias profesionales básicas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

**Competencias profesionales extendidas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.



Padrón de Calidad del Sistema  
Nacional de Educación Media Superior

Fecha de registro: 18 de marzo de 2016

**Autoridad educativa:** Rafael Sanchez Andrade - Director General.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000404558822

**Sello digital autoridad educativa:**

KW/bMGozR4p0vUhWTtLyEn0n+BU+Aq9xw52nYg4nCwJlq9AszMIFju5mQclb0kmZWiyt03T8Xj+OqsF9lsB/U4ws0+GTF2dvOm+10sEOINDXNCQYSDeOS7G1ZE1mwPillwabzXjABQYN5UY9y3H892ksvsojZlH+lgFDfGsiV2oBZLOzvYyXPqyXMnN2l6ekaE4GjgEoxQonIM6l/854X/epIXRQr8YfZOAqQNBH0tdY1lvNOFLCSU4t/pibAcf2uLkKXteg7tgSOGRKZjcT6GrEENYGH5/NF+KbuirNHx9qtYaFImt6v0o854w4y+EowUTzlkKkEaucjaWZfMirQ==

**Fecha y hora de timbrado:** 17/07/2020 22:57:29

**Sello digital SEP:**

Z6BLwATlYdvvIYXV32JZX5ui14eEwazo0FaaRf7cQ30XD6yZUewB2b27KscBdIZFqx/pVsb56SgDLUPuGPMvZyOeuTk/9i2glvhvp4usgqt6Bg7H6Q4bfIKzhA8IK1jBK1IJBBLGVnUGVA71WdxGpEtggP9XQwkkQ1xwWv7xqll+cdAlHoB6uWez5onRkoI83Tw0ob5cq0SzwNrNllymRgi4P/W6WWetoX/11CfiP+BMrypCBXOEKGkxHgRzBpHjY01yvAbhEGvVp8HH4HZoY+eYM2o56ULUZAvFfst0lGUM EKENGfjP0jVfSZursRnpsKSagXTBfP9m0DHmebwnw==

